

Algunas reflexiones sobre el concepto de modalidad

Catalina Fuentes Rodríguez
Universidad de Sevilla

El fin de este trabajo es definir qué entendemos por modalidad. En principio, cabe pensar que es la actitud del hablante ante lo que se dice. En otro lugar¹ consideramos la necesidad de suponer tres niveles: la *enunciación*, constitución del acto de decir, la *modalidad*, actitud o visión del hablante ante el *dictum*, contenido del enunciado.

Muchos autores reconocen la necesidad de considerar dichos estratos, pero no todos están de acuerdo en la extensión del concepto de modalidad, hasta el punto de que la bibliografía es diversa y compleja. Por ello intentaremos revisar lo que hay al respecto y adoptar una postura metodológica lo más coherente posible.

1. O. Kovacci, por ejemplo, en su análisis de los adverbios considera que toda oración tiene «un constituyente y un exponente en el estrato lexémico, los cuales realizan, respectivamente, un *dictum* y un *modus* del estrato semémico» (Kovacci 1986:163). «Nuestra hipótesis es que toda oración manifiesta una modalidad por medio de uno o varios de los rasgos gramaticales y fonológicos que hemos enumerado. La modalidad no es parte de los rasgos semémicos de las bases verbales de la lengua o de otro ítem léxico ni equivale a éstos, aun cuando puede explicitarse en casos particulares por paráfrasis mediante la catálisis de una expresión que la describa semémicamente. Esta actúa como un verbo realizativo explícito, o como expresión realizativa descriptiva o semidescriptiva a la que se subordina el texto originario, pero en este caso la modalidad de la oración no es la misma de la proposición subordinada» (Kovacci 1986:91).

En «Sobre los adverbios oracionales», posterior en el tiempo, considera compleja la noción de *modus*. Según ella, «se realiza mediante exponentes como la figura tonal, el modo verbal, índices léxicos, (por ejemplo, *que*, *ojalá*, etc» (p. 163). E incluye «la indicación de la presencia del hablante como tal (es decir, como 'dicente'), y de la actitud que adopta con respecto al *dictum* (declarativa, desiderativa, etc), la posibilidad de indicación de la presencia del oyente, y, secundariamente, el señalamiento de otro ego como responsable de una actitud» (pp. 163-4).

Para nosotros la presencia del hablante como dicente corresponde a un nivel previo: el enunciativo, donde se marcará también lo que va dirigido a asegurar la presencia del oyente como «auditor». La diversidad del hablante o polifonía es un asunto complejo que también hay que tratar para ver en qué nivel o estrato se sitúa. Modalidad es sólo la segunda: la actitud que el hablante toma ante lo que comunica (y recalamos, el hablante, sólo él). En los casos en que no se refiera al hablante, la modalidad pasa a ser un contenido dictal más, una información léxico-semántica más de la oración y un participante de la misma.

La concepción de esta autora coincide con la de C. Bally (1965), para quien la oración se compone de todos los elementos que participan en la acción verbal, y, sobre ella, enmarcándola, el *modus*, la actitud del hablante ante lo que informa, el alma de la frase:

«La modalité est l'âme de la phrase; de même que la pensée, elle est constituée

al sujeto de enunciación, relativa a sus sistemas de evaluación » (M. Muñoz 1990:2-3), por lo que siempre supondrán un juicio de valor.

—términos modalizadores (*creer, posible, sin duda*), «que señalan el grado de adhesión del sujeto de enunciación a los contenidos enunciados» (M. Muñoz 1990:3)

Los axiológicos aportan un juicio bueno/malo, y los modalizadores verdadero/falso.

—los afectivos (*admirable, interjecciones*), «que traducen una reacción emotiva del sujeto hablante ante la realidad» (M. Muñoz 1990:3)

Estas unidades subjetivas se caracterizan porque «siendo diversamente solidarios de la situación de enunciación, no poseen una clase denotativa autónoma (es decir, independiente de la situación, y/o del sujeto de la enunciación)», porque «son expresiones autónomas semántica pero no referencialmente» (Kerbrat 1986:193).

Sin embargo, la misma autora es consciente de la diferencia entre deícticos y evaluativos:

«El empleo de los deícticos, aun siendo solidario de la *situación* enunciativa, reposa, en efecto, en un consenso indiscutible: en una determinada situación todo el mundo estará de acuerdo en reconocer que el empleo de 'aquí' o de 'ahora' es apropiado o inadecuado» (p. 191).

«Por el contrario, el empleo de los evaluativos puede siempre discutirse, en una determinada situación enunciativa, pues depende de la *naturaleza individual del sujeto de la enunciación*» (pp. 191-192).

Y continúa: «Si se decide, restrictivamente, no llamar 'subjetivas' más que a las modalidades del discurso que implican una visión y una interpretación totalmente personales del referente, entonces los deícticos, aunque no dejan de ser enunciativos, deberán considerarse 'objetivos'» (p. 192).

No creemos que sea una propuesta restrictiva, sino, por el contrario, reconocedora de una diversidad que sus mismos defensores admiten. Creemos que con la propuesta primera se iguala enunciación a subjetividad. Si se entienden como sinónimos, tendremos que admitir la diversidad de fenómenos que engloban, y establecer algunos criterios diferenciadores. Así, unidades como *belleza, bueno* o *merecer* necesitan una reflexión. Por otra parte, la modalidad es una de las dimensiones funcionales y pertinentes del enunciado, un fenómeno enunciativo más, que tiene que diferenciarse de la deíxis.

Otra cuestión es si realmente todas las unidades reconocidas por estas dos autoras son «autónomas semántica pero no referencialmente». Kerbrat aclara que se debe a que su uso «depende de la especificidad de las competencias cultural e ideológica de su usuario» (p. 193). Dudo mucho que en el uso de dichos términos se remita a una visión del hablante, expresada de forma consciente:

«Juan es alto»

«Juan es guapo»

«La belleza de este parque es sublime»

Son términos evaluativos que hacen referencia a una norma socialmente admitida, aunque su uso es de responsabilidad del hablante. Pero, por supuesto, en la elección de los adjetivos, no en los sustantivos que tienen una autonomía semántica y referencial.

Estos constituyen una clase designativa como la de *mesa*.

Se puede diferir en el campo de la aplicación de esa «evaluación», pero no en el contenido de la evaluación en sí.

No obstante, aunque en el uso de estos adjetivos se deje sentir esa «evaluación», esa «subjetividad», creemos que debe diferenciarse de lo que conocemos o vamos a defender como modalidad, funtor de predicación, presente y necesario para la existencia de un enunciado. Es una invariante del enunciado, necesario en la enunciación, que tiene diversos medios de expresión, y que supone la utilización consciente de un funtor por parte del hablante.

Hay una diferencia importante entre:

«Tiene una casa *bonita*»

«*Afortunadamente*, tiene casa»

En el primer caso, podría argumentarse que el uso de *bonita* supone una actitud positiva o de valoración del hablante frente a una parte del dictum, en este caso sobre la denotación de *casa*. Y, ¡ojo!, sobre el referente de un signo del dictum. Mientras que en el segundo caso, *afortunadamente* supone una actitud ante todo lo que comunica.

Y no es sólo de nivel: plano modal que recae sobre todo lo enunciado / valoración sobre una parte del dictum, sino que, además, hay una responsabilidad del hablante en el caso de *afortunadamente*, que no tiene por qué darse en el de *bonita*. Cuando el hablante usa el primero, éste remite a su actitud ante lo enunciado. Pero al usar *bonita* puede ser sólo locutor y no enunciador⁴: no responsabilizarse de esa valoración, sino hacerse eco de lo que todo el mundo dice: que es bonita, o es lo que generalmente se admite como bonita. Con lo cual el término tiene valor referencial y designativo. Designa a un ejemplar a través de una serie de características que pueden aplicarse a una clase.

Si entendemos que la modalidad es una dimensión de la enunciación, del discurso, definidora del enunciado, *afortunadamente* está en ese nivel, *bonita* es información dictal.

Además, *afortunadamente* siempre apunta al hablante, *bonita* no tiene por qué indicar actitud del hablante, sino de otro enunciador. Se sitúan en dos planos:

MODUS

—apunta al hablante

—valoración sobre el enunciado

DICTUM

—apunta a un enunciador que puede o no coincidir con el hablante

—valoración sobre una realidad

Creemos que estos dos hechos deben separarse, y uno de los medios podría ser el distinguir *modalidad* (primer caso) de *subjetividad* (segundo caso).

B. Zavadil (1968:63), por su parte, afirma: «toda oración gramatical indispensablemente tiene que contener la expresión de la modalidad. Con razón dice Bally que la modalidad es el alma de la oración. Esto significa que la modalidad es la categoría fundamental que constituye la predicación. No puede haber predicación sin la modalidad expresa (...)».

Sin embargo, este autor considera que la modalidad puede ser responsabilidad de un

sujeto que no sea el hablante: «Entendemos por modalidad la expresión gramatical de la actitud del sujeto hablante (o de otro sujeto pensante) ante el contenido de la enunciación, especialmente de su núcleo predicativo» (p. 58). Para nosotros queda sólo como expresión del hablante, que es el que enuncia. Y la modalidad es una categoría de la enunciación. F. R. Palmer (1986:16) la define como «the grammaticalization of speakers' (subjective) attitudes and opinions».

3. Otra cuestión distinta, aunque relacionada con lo anterior, es si todos los medios que expresan modalidad son marginales⁵. Por el contrario, pueden estar incluidos en el dictum. Así el modo verbal tiene un valor de organizador de la modalidad.

Directamente relacionado con esto se halla la concepción de Zavadil: si la modalidad puede ser responsabilidad de otro que no sea el hablante, podemos tener como tal las explícitas. Dice en nota a la p. 64: «Cabe advertir que la expresión implícita de las relaciones modales siempre está relacionada directamente con el sujeto hablante (que coincide con el sujeto modal). En cambio, la expresión explícita está mediada por la denominación léxica de las relaciones gramaticales (modales) y el sujeto modal no tiene que coincidir con el hablante, aunque tal coincidencia bien puede realizarse».

Hay, pues, dos cuestiones: la modalidad, como funtor de la enunciación, puede ser expresada por un procedimiento suprasegmental:

«¡Ha venido!»

o por elementos marginales:

«*Afortunadamente*, ha venido»,

especializados en esa función.

Pero también por otros elementos que se hallan incluidos en el dictum, pero expresan la actitud del hablante en su dimensión enunciativa, aparte de la función sintáctico-semántica que tengan dentro de la oración:

«*Es posible* que venga»

El problema comienza cuando se tiene explícita. En

«*Yo deseo* que venga Juan»,

¿la actitud enunciativa es la de desear o la de informar?

Creemos que aunque el sujeto sea el yo, es decir, el hablante, hay que separar el locutor del enunciador. Aquí el locutor informa de algo, y se hace personaje de su discurso. Es el personaje el que desea y él lo comunica. En estos casos comenta Zavadil 1968:61-62: «Cuando este semantema (el modal) forma la base significativa de un verbo en forma personal, hay una doble expresión de la modalidad. Por una parte es la acepción del verbo modal (su semantema) la que designa una determinada relación modal, por otra parte se indica otra relación modal mediante el morfema del accidente de modo del mismo verbo. La naturaleza de los recursos formales permite que el valor modal denominado por el semantema del modus se haga objeto de una actitud modal del sujeto hablante, expresada por los recursos morfológicos: 'Le *ordeno* que me ayude'. 'Le *ordenaría* que me ayudara', 'Ordénale que te ayude'. Pero, en 'Pedro *ordena* a Juan que le ayude', 'Pedro *ordenaría* a Juan que le ayudara', 'Pedro, *ordena* a Juan que

te ayude' «el hablante comunica la actitud modal del sujeto modal Pedro, expresando él mismo su propia actitud mediante el accidente de modo del verbo modal» (p. 62).

En las primeras tanto el significado como el modo apuntaban a la actitud del hablante. En estas otras el significado del verbo expresa la de otro sujeto modal, y el hablante se expresa a través del modo: en las dos primeras frases informa, son declarativas, y en la tercera ordena a su vez a Pedro.

Como vemos, una cosa es un contenido modal y otra el componente de modalidad presente en toda enunciación, necesario, y que apunta a la actitud del hablante ante lo enunciado. Puede haber otros contenidos modales incluidos en el dictum, pero no de responsabilidad del hablante, modalidades impuras o secundarias⁶. La modalidad, pues, es un contenido semántico pragmático que depende del contexto enunciativo propiamente, de la propia organización del esquema de comunicación. Apunta a los interlocutores del acto, sobre todo al propio organizador: el hablante. Y, como hemos visto, los medios de expresión son muy diversos:

- recursos entonativos
- recursos semánticos: la elección de determinadas unidades marcadas valorativamente frente a otras neutras:

«Es un *energúmeno*» / «Es *malo*»

- recursos sintácticos:
 - adverbios: *afortunadamente...*
 - adjetivos: *es cierto, probable..*
 - partículas concretas: *qué, verbos modales....*
 - cambio de orden
 - vocativos
 - intejecciones
- recursos morfemáticos:
 - modo verbal
 - aumentativo/ diminutivo⁷

Pueden aparecer explícitos o implícitos. Pero deben hacer referencia al hablante para operar como tales funtores de modalidad. Y así «*Deseo ir*» es modalidad explícita desiderativa, pero «*Ellos desean ir*» es información, ya que el responsable, el hablante, sólo comunica algo. El deseo es un hecho más del que se da cuenta.

En los adverbios no suele ocurrir así. Son responsabilidad del hablante cuando aparecen marginales:

«*Sorprendentemente*, Juan habla así»
«*Sorprendentemente*, lo pienso así»

En la modalidad explícita, pues, hay actitud del hablante, aunque esta esté ofrecida como información dictal. Hay veces, pues, que esta dimensión, la modal, se encuentra expresada dentro del dictum. Lo importante es que realice su función: apuntar a la postura del emisor, sea con medios marginales o no.

Nuestra concepción de modalidad, por tanto, sigue siendo la de apuntar a la visión del constructor de la comunicación con respecto a lo que ofrece a su oyente, y no a una mera evaluación o subjetividad. Sin embargo, hay que dilucidar cuáles son esas visiones

o actitudes.

4. Así, un punto que hay que aclarar, y ante el que hemos de definirnos, es el referente a las llamadas *modalidades lógicas*. Este tema ha preocupado bastante a la Filosofía, y, últimamente también, a la Semiótica, como ciencia global de los signos. Plantear qué entendemos por modalidad lingüística supone, pues, una primera toma de postura ante estas aportaciones actuales⁸.

J. L. Gardies (1983) habla de dos concepciones distintas de modalidad: la concepción restringida, que considera que el contenido de una proposición se encuentra modificado por la idea de necesidad, imposibilidad, posibilidad o contingencia. Y una concepción más amplia, en la que el contenido de la proposición se modifica en cualquier sentido. Será esta última la que defenderemos aquí, ya que nos parece más englobadora. Gardies termina también por asumir que la modalidad es un funtor proposicional que puede tener argumentos proposicionales o functoriales a su vez.

De esta manera no sólo se atiende a las modalidades ónticas: la necesidad y posibilidad (A. J. Greimas-J. Courtés 1982 las llaman aléticas), sino también a otras. Gardies 1983 enumera las siguientes: temporales, deónticas (permisión, obligación), evaluativas (deseable, deplorable), epistémicas (certidumbre, probabilidad), o «bouliques» (deseo, temor...).

Greimas y Courtés (1982) coinciden sólo con algunas de ellas. Tratan las aléticas, epistémicas, deónticas, veridictorias y factitivas. Pero no citan las de evaluación y deseo, que son las más ligadas a la libertad y actitud del hablante⁹.

Aluden también a la importancia de las lógicas modales, que según ellos, «seleccionan ciertos 'valores de verdad' —valores aléticos o deónticos, por ejemplo» (p. 262). Y luego los analiza como:

- modalidades *aléticas*: necesidad, contingencia, posibilidad, imposibilidad (s.v.)
- modalidades *deónticas*: prescripción, prohibición, permisión, autorización (s.v.)
- modalidades *epistémicas*: certidumbre, incertidumbre, probabilidad, improbabilidad (s.v.)

Frente a estos, «la aproximación semiótica es algo diferente» (A. J. Greimas-J. Courtés 1982:263), ya que parten de un número elevado de análisis concretos narrativos, tras los cuales resultan como pertinentes «para la organización semiótica de los discursos, los valores modales de *querer*, *deber*, *poder* y *saber*, capaces de modalizar tanto el ser como el hacer» (ibidem).

Esto se combina con los niveles de existencia (virtual-actual-realizada) entendida al modo guillaumiano como una tensión del punto O a su realización.

Un último criterio les sirve a estos autores para su organización: la división de M. Rengstorf en modalidades exotácticas, «capaces de entrar en relaciones traslativas (vincular enunciados que tienen sujetos diferentes)» (ibidem), y endotácticas, «modalidades simples (que vinculan sujetos idénticos o en sincretismo)» (ibidem).

De esto surge el siguiente esquema:

MODALIDADES	<i>Virtualizantes</i>	<i>Actualizantes</i>	<i>Realizantes</i>
<i>exotácticas</i>	DEBER	PODER	HACER
<i>endotácticas</i>	QUERER	SABER	SER

(ibidem)

Este acercamiento concuerda poco con la definición de modalidad entendida como la actitud que el hablante toma ante lo que comunica, ya que en muchas ocasiones no es una actitud libre, sino que parece depender de otras circunstancias, incluso diríamos de la misma realidad. Pero hay otro argumento más importante que nos impulsa a dejar esta clasificación¹⁰, y es que desde el punto de vista lingüístico las cosas parecen ser de otro modo. Nuestro objetivo es dilucidar cuáles son las actitudes que el hablante marca lingüísticamente, y más concretamente, aquellas para las que la lengua tiene signos específicos y propios de ese nivel.

De nuevo nos volvemos a encontrar con la doble dimensión: los que suponen un nivel modal u operan en él, y los que aparecen incluidos en el enunciado.

Así, veremos que podemos tener más de una «modalidad», entendida de este modo, en una enunciación:

«*Afortunadamente, quizás venga Juan*»
 deseo, alegría posibilidad

La posibilidad, la probabilidad, la duda, pueden combinarse con otras «modalidades» o actitudes que se marcan externamente, mientras estas parecen incluirse más en el enunciado.

De igual modo, la necesidad y obligatoriedad en español se marca con adverbios (*necesariamente, obligatoriamente*) que aparecen funcionando como adjuntos, incluidos en el enunciado¹¹, o con perífrasis verbales, pero no con medios marginales autónomos. Luego parecen no coincidir las «actitudes» externas con estas otras modalidades lógicas.

¿Es que estas dependen del objeto y las otras del hablante? ¿Es que necesidad, duda, posibilidad, entran como la negación en la formulación del enunciado, y no en el nivel modal? Lingüísticamente, parece apuntar a esto.

Por lo tanto, si nuestro objetivo es ver ese «nivel modal» externo al enunciado, tendremos que separarlo de estas otras nociones que la lengua marca de otro modo, sobre todo en el caso que nos ocupa, que es la expresión mediante adverbios¹². Esto puede ser indicativo de una separación en la organización del hablante de su materia expresiva.

Lo mismo ocurre con la realidad o verdad, valores fundamentales para la lógica, que en los adverbios funcionan de modo interno¹³.

5. Otra muestra de la confusión existente en este tema es la separación que se ha hecho entre *modalidades de la enunciación* y *modalidades del enunciado*. Este problema tiene, por una parte, conexión con la teoría de los actos de habla (lo ilocutivo) y con la dimensión lógica de la modalidad, así como una concepción un tanto especial de la enunciación. Sin embargo, intenta resolver un problema que se plantea siempre que se trata este tema.

La diferencia entre modalidades de la enunciación y del enunciado reposa en la distinción entre proceso y acto. La enunciación supone la relación entre hablante y oyente para la producción de ese enunciado, que es visto como producto estático, materia enunciada.

La primera apunta a «la forma de la comunicación entre *locutor* y *oyente*» (Otaola 1988:102)¹⁴. Según esto cada enunciado tiene «una modalidad de enunciación obligatoria que será declarativa, interrogativa o imperativa» (p. 101). Sin embargo, no responden a las tres funciones del lenguaje básicas con las que se intenta poner en relación, ya que la afectiva o emotiva no está recogida.

Frente a éstas, las modalidades del enunciado «manifiestan la actitud del hablante ante el enunciado o mensaje. Explicitan la relación entre *el locutor y el enunciado*» (Otaola 1988:102)¹⁵. Y según esta autora corresponden al concepto de modalidad de Bally. Entre éstas están las modalidades lógicas y las apreciativas o subjetivas. Las primeras apuntan a la caracterización del predicado como verdadero, contingente (o necesario), probable (o posible), y las apreciativas a lo triste, lo agradable, el deseo, el temor.... Sin embargo, el imperativo supone un deseo, lo mismo que la interrogación.

Puede pensarse, pues, que no se ha enfocado correctamente los conceptos de enunciación y enunciado. Si la enunciación es el proceso de establecer una comunicación y producir un enunciado, debe entenderse entre el resto de los actos y por tanto es comunicar / prometer, hacer..., es decir, apuntaría a lo ilocutivo, si acaso.

Pero, además, ese proceso no sólo se refiere a la relación hablante oyente, sino que en el mismo plano estaría también la relación hablante-mensaje. Usando ese criterio se ha distinguido entre los de función apelativa, y el grado 0, declarativa, pero no la expresiva del hablante.

Por otra parte, en las de enunciado no puede estar la actitud del hablante ante el enunciado, porque si bien esta es la definición más aceptada y la que consideramos correcta, no consiste sólo en la verdad, probabilidad o necesidad, y el deseo, o temor, porque la verdad no depende del hablante. Porque preguntar o mandar son también un deseo del hablante. Y afirmar, negar son también una actitud, la 0.

¿Es, pues, una clasificación caprichosa? Por supuesto que no, pero intenta dar cuenta de una realidad: las modalidades lógicas parecen estar a un nivel distinto a la declaración, pregunta, mandato o desideración, exclamación. Estas últimas corresponden a diversas actitudes ante lo que se comunica, en unos casos se implica al oyente y en otros no.

Esta diversidad se manifiesta de forma más clara con el hecho de que pueden combinarse¹⁶. Puede haber una estructura declarativa combinada con probabilidad:

«Quizás venga Juan»

o una desiderativa con duda:

«Afortunadamente, puede que venga Juan»

o una interrogativa con probabilidad:

«¿Es probable que venga Juan?»

«¿Puede que venga Juan?»

Para no ir en contra de la definición de modalidad como actitud del hablante, considera Otaola que las de la enunciación expresan la actitud del hablante ante el oyente, y las otras la actitud del hablante ante el enunciado.

Llega incluso a incluir en las primeras las tres funciones del lenguaje, reduciendo la expresiva a «una exageración expresiva de las tres modalidades básicas: afirmación, interrogación y orden» (Otaola 1988:115). Pero, entonces, las apreciativas ¿qué son? Porque entre las impresivas había incluido ya la yusiva-imperativa, volitiva y optativa. Es decir, creemos que la confusión y mezcla es evidente. Y en esa «exageración expresiva» no hay actitud ante el oyente, sino «actitud del hablante» a secas.

Por lo tanto, consideramos la modalidad como la actitud del hablante ante lo que

comunica. Y puede ser una actitud neutra: declarativa, o marcada:

- expresando su situación anímica: exclamativas;
- o un deseo:
 - a) enfocado al enunciado: desiderativas
 - b) o implicando al oyente:
 - exigiendo una intervención lingüística: interrogativas;
 - o una intervención factitiva: imperativas

Así se explica que puedan usarse los mismos medios para el deseo y el mandato:

«¡Ojalá vinieras!» puede ser ambas cosas.

Y si tomamos la clasificación de Otaola, una frase podría ser de deseo (apreciativa) y de mandato a la vez, cuando lo único que puede darse junto son las modalidades lógicas y éstas.

Sí hay, no obstante, modalidad de la enunciación, que corresponde a la actitud del hablante «ante su enunciación», y no ante el oyente, que es un miembro más implicado en ella. Así hay elementos en la lengua, y vamos a verlo en los adverbios, que caracterizan ese acto de producir el enunciado, indicándonos qué piensa el hablante de él.

«*Franco*, estoy muy enfadada»

actitud del hablante ante su enunciación: el hablante es franco al hablar.

También es necesario encontrar la razón, y la diferencia entre las llamadas modalidades lógicas (necesidad, obligatoriedad, verdad...) y el resto.

Un planteamiento confluyente con este es el de Joly-Roulland (1980:118), que separan:

- «1) les modalités fondamentales de la phrase (assertive, interrogative, exclamative, impérative), qui supposent une idée regardante *implicite*.
- 2) les modalités qui posent une idée regardante explicite telles que celles du possible, du probable et du certain auxquelles sont soumises toutes les subordonnées, les constructions infinitives, participiales et gerondives et certains adverbs (...)
- 3) les modalités appréciatives portant essentiellement sur le lexique (...) exprimées par exemple par des adverbs de phrase (..) mais aussi sur la prosodie (intonation)
- 4) les «modalités expressives», qui regroupent tous les phénomènes affectant l'ordre institué des mots, la mise en relief, la thematisation etc et relèvent de ce que Guillaume appelle la syntaxe d'expressivité».

O el de Cervoni (1987:100-101), que excluye las llamadas «modalidades de frase» de la modalidad:

«il est permis de ne pas considérer le verbe *dire* comme modal quand il figure dans un énoncé comme verbe régissant à valeur purement énonciative; son rôle, en effet, n'est alors que d'expliciter le fait de l'énonciation, de le souligner, d'attirer l'attention sur lui.(...) Habituellement, il reste implicite (...). Si l'on exclut de la modalité le *Je dis que...* qui insiste sur l'énonciation, il faut en exclure sa «réalisation

zéro», qui est son mode d'existence habituel. Et si l' on exclut cette dernière, il convient d' exclure aussi les différentes formes que ce *dire* sous-jacent revêt nécessairement, à savoir les formes assertive, ou interrogative, ou impérative, ou exclamative, que l'on cessera, dès lors, d'appeler 'modalités'».

Por lo tanto, estas no serían modalidades sino «types d'actes de langage» (p. 101), partiendo del hecho de que todo decir es un hacer. Es decir, si el acto de enunciación (revelado en el *yo digo que*) es un acto, los tipos de esa enunciación son tipos de actos. Se parte, pues, del hecho de que preguntar es un tipo de decir, mandar otro...

Pero una cosa es, en nuestra opinión, el mandato o la pregunta como actos, y otra la actitud que suponen en el hablante esos actos. En un plano no estrictamente lingüístico se caracterizarían como actos, pero no cabe duda de que estos se expresan a través de unas marcas lingüísticas formalizadas en la lengua que suponen la conciencia del hablante de que lo que está comunicando, su mensaje, está presentado como actitudes distintas. El deseo de obtener una información del oyente, o de conseguir una respuesta factitiva de él son actitudes del hablante, por tanto, modalidades que se expresan lingüísticamente. Estas son el medio lingüístico de realización de unos actos que estudiará la lógica, o la filosofía.

Del mismo modo no puede excluirse del análisis lingüístico el nivel de la enunciación, ya que no es sólo un acto, sino una estructuración primaria de la lengua que goza de medios de manifestación. A los lingüistas nos corresponde el análisis de esos medios y en tanto en cuanto disponemos en nuestro sistema de unidades y en el discurso de realizaciones concretas de ellas referentes a este nivel, debe considerarse como una parcela que debe ser dilucidada.

Paralelamente, a nosotros no nos interesa la «calificación» como actos de lenguaje, ni la cuantificación, que también es lógica, pero sí tenemos que estudiar los medios lingüísticos que las reflejan, y cómo algo que es contenido no lingüístico, filosófico, objetivable, se conforma lingüísticamente.

No cabe duda de que hay una íntima interconexión entre todos estos aspectos. Es decir, cuantificación, determinación, modalidad... son contenidos no designativos, no internos al mensaje, no corresponden a una denominación de la realidad, sino a la manifestación de operaciones sobre la realidad. Operaciones dependientes del hablante, surgidas del entorno, y en este caso del entorno comunicativo puro, de sus agentes, de su estructuración. No creemos que sea honrado analizar la lengua dejando a un lado el análisis de la primera parte de la comunicación: la estructuración y establecimiento de dicha comunicación como tal, como un proceso consciente y elaborado desde el hablante. Este «crea» su discurso y esto lo manifiesta en marcas. El sujeto real se hace hablante por la lengua y hace a otro sujeto real oyente. Hace algo, pero lo configura y caracteriza internamente. Su hacer con la lengua no sólo tiene que verse en el contexto del resto de los actos del hombre, de los hechos sociales, sino que también debe contemplarse desde la perspectiva interna de esa actividad.

En suma, a nosotros sólo nos interesa ver la enunciación y la actitud del hablante en tanto en cuanto son elaboraciones conscientes, internas, desde la lengua de ese «hablante», que se ha convertido en ser discursivo y el acto en «hecho de discurso», en «hecho de lengua», y no la vertiente externa de estos.

No nos interesa el preguntar como acto social (con sus reglas de autoridad o no...) ¹⁷, sino como hecho de comunicación lingüística. ¿Cómo el hablante informa al oyente de que desea saber algo? De ahí que haya que establecer una separación también entre lo que puede ser la modalidad lingüística y el acto de habla (o modalidad pragmática para algunos). Prometer, así, es un acto de habla, pero no es un tipo de modalidad, ya que

desde el punto de vista de la actitud del hablante este sólo está informando de algo. El estatus social de ese algo queda para otras parcelas de la investigación.

El problema tiene muchas dimensiones, pero para evitar confusiones, conviene dejar claro qué aspecto vamos a tratar aquí. La modalidad y los actos ilocutorios están directamente entrelazados, son distintas caras de un mismo hecho, pero a nosotros sólo nos interesa el aspecto lingüístico, no el otro. La respuesta que nos da Cervoni ante ese problema de delimitación, y visto que según él la interrogación, el mandato, la exclamación, etc, no son modalidades, es atenerse a una serie de condiciones que se pretendan objetivas o «lingüísticas». Así, para que una unidad o estructura lingüística pueda ser considerada modal, deberá incidir en una proposición entera (explícita o implícita) y traducir las nociones procedentes de las modalidades aléticas, epistémica y deóntica de la lógica. Es decir, sólo son modalidades las del enunciado.

«Ce que nous proposons, c'est de considérer que le 'noyau dur' de la modalité linguistique est constitué par tout ce qui traduit *de façon caractéristique* les notions qui figurent sur les carrés aléthiques, déontiques et épistémiques. (...) Conformément à la définition traditionnelle, ne seront considérés comme modalités que les déterminations portant sur une proposition» (Cervoni:1987,79).

Y la base de todo ello es la consideración de que la modalidad «fondamentalement, est une détermination concernant la vérité de la proposition qu'elle affecte» (p. 78). Esta es la base lógica que debe inspirar al lingüista.

Aparte de este «noyau dur» que recoge estructuras oracionales, adverbios y verbos modales (siempre que expresen esos contenidos) reconoce la existencia de una «modalité impure»: «la modalité est implicite ou mêlée dans un même lexème, un même morphème, une même tournure, à d'autres éléments de signification» (Cervoni 1987:89), como es el caso de las oposiciones indicativo /subjuntivo, o verbos como «autoriser»... Excluye, por tanto, de la modalidad los verbos enunciativos y las modalidades de frase, y los términos afectivos que no tengan incidencia proposicional. Por contra, admite aquellos que aunque no tengan un contenido modal lógico, sí equivalgan al giro impersonal «il est+ adjectif+que...». Pero, nos dice M. Muñoz (1990:9) «si se abren las puertas de la modalidad a estos giros impersonales, habrá igualmente que aceptar los adverbios axiológicos-afectivos, que afectan a toda la proposición, pudiendo ser incluso parafraseables por las estructuras impersonales mencionadas ('Curieusement, Pierre est venu me rendre visite? = Il est curieux que Pierre soit venu me rendre visite')».

Y, en consecuencia para esta autora, la incidencia proposicional «no quiere decir necesariamente 'exterioridad' con respecto a la proposición que modalizan» (ibidem), ya que aunque sea así en el caso de los adverbios, no en otras unidades modales. El término modal puede formar parte del dictum y poder, no obstante, reactivar una proposición subyacente. Así en «Le retour de Pierre est nécessaire», que supone: «Il est nécessaire que (Pierre revienne)» «cuyo valor modal nadie pone en entredicho» (subrayado nuestro)¹⁸. Lógicamente, pues, una frase tiene una estructura Mod + Prop, pero sintácticamente no tiene por qué estar realizada así¹⁹.

Llegamos, pues, a otro problema de límites. Si el argumento para distinguir la modalidad «verdadera», digámoslo así, es una estructura implícita o explícita del tipo Mod + Prop, y ésta es *lógica*, cabe pensar que nuestro análisis se sale de lo puramente lingüístico.

Lo mismo ocurre con el otro requisito citado por Cervoni: el que traduzca ciertos conceptos de la lógica.

Por tanto, en «*Afortunadamente*, Juan no vendrá», en que hay exterioridad incluso sintáctica y un operador modal sobre toda la proposición, no lo sería porque no es un concepto lógico.

Podría parafrasearse «Es una suerte que Juan no venga», y sigue el modelo «Ser + atributo + prop. sustantiva».

Por lo tanto, ese concepto pretendidamente lingüístico de modalidad se revela una vez más incoherente y más ajustado al análisis lógico que al lingüístico.

Además, según esto, ¿qué es la modalidad? ¿una variación lógica sobre la verdad, necesidad y posibilidad de los hechos? ¿otras actitudes no? Ya no es una actitud del hablante ante los hechos. Y, por supuesto, no es un funtor que actúe sobre la proposición, porque hay otros muchos que en virtud de su contenido no lógico se hallan excluidos²⁰.

Existe otro problema: el ya aludido por Cervoni y Joly-Roulland de las modalidades «impuras», que está también en la noción de modalidad implícita de Bally.

No cabe duda de que si aceptamos que la modalidad es la expresión de la actitud del hablante ante lo que comunica, hay algunos medios que indican también «actitud», o quizás subjetividad. Así hay elementos que, como decían M. Muñoz y Cervoni, presentan una estructura sintáctica de exterioridad, y otros que aparecen incluidos en el dictum:

- oposición modal indicativo/ subjuntivo
- ciertas perífrasis verbales
- morfema de aumentativo, diminutivo
- verbos llamados específicamente «modales»
- o bien otros elementos, como los adjetivos en *-able*, *-ible*, etc. que también presentan estos contenidos.

¿Se trata de marcas de modalidad? Defendemos, como hemos dicho más arriba, que en el caso de que revelen una actitud del hablante ante todo lo comunicado, sí serían marcas modales, aunque, además, presenten un comportamiento sintáctico interno al dictum. Es decir, no está reñida su función enunciativa o discursiva con su función sintáctica, puesto que son dos planos diferentes:

«Puede que venga Juan»

es una frase dubitativa aunque esté manifestada por la combinatoria de puede y el modo subjuntivo.

«¡Ojalá vengas!»

El adverbio es de incidencia interna, pero revela una modalidad desiderativa.

Pero en: «La intervención de Juan ha sido afortunada» no, porque es una información más. Tampoco:

«Juan es un chico admirable»

6. En conclusión, para nosotros la modalidad es un operador que actúa sobre toda la comunicación. Supone la expresión de la actitud del hablante ante todo lo que informa. Es un componente de la enunciación y un estrato del enunciado junto con la

oración o proposición a la que afecta globalmente.

Esto no quiere decir que sea el único modo de manifestar el hablante su subjetividad o actitud. Hay otros elementos de la lengua que también apuntan al hablante pero no recaen sobre todo lo enunciado, y no tienen, pues, el estatus de un componente general de él.

Por tanto, si estudiamos la modalidad como un contenido o una dimensión semántico-pragmática, imprescindible para la existencia de una enunciación, habremos de distinguir las manifestaciones totales de ésta: aquellas en que se comporta como funtor proposicional, de las huellas que deja en el dictum y que recaen, tienen como ámbito, partes de él:

Afortunadamente, sería del primer tipo.

«Es un tipo *horroroso*», sería del segundo: afecta sólo al contenido de una unidad. Pero la actitud enunciativa es la de dar una información.

Sólo así podría entenderse lo de modalidad de la enunciación y del enunciado.

La misma diversidad se percibe con otros «coordinativos»: la deixis temporal o espacial puede operar sobre toda la enunciación: «*Luego,*», o bien sobre un elemento del dictum: «*Ponlo aquí*».

Son dos manifestaciones a distinto nivel de una misma invariante de contenido: la modalidad, pero en el segundo caso (*horroroso*) no presenta mayor complejidad sintáctica puesto que se comporta como un participante más en la acción verbal, mientras que en el primero (*afortunadamente*) por su exterioridad sintáctica, crea un hueco funcional propio, que es el que nos permitimos estudiar ahora, con un paradigma concreto: el de los adverbios²¹.

Notas

(1) Cfr. C. Fuentes 1987.

(2) O. Ducrot 1980:7 describe la oración como «une entité linguistique abstraite, purement théorique», y el enunciado «ce que produit un locuteur, ce qu'entend un auditeur».

(3) Un ejemplo ilustrativo es el de J. Feuillet 1981. El analiza los adverbios y reconoce que en la frase existen:

—unidades sintácticas

—unidades sublocutivas: «qui sont chargées d'apporter la marque du locuteur dans l'énoncé (jugement sur le contenu propositionnel, émotions, opérations logiques, etc)» (p.22)

—unidades intrafrásticas: «qui n'appartiennent pas directement à la 'proposition' au sens traditionnel et qui servent soit à relier les éléments entre eux, soit à établir un contact entre deux (ou plusieurs) participants, soit à condenser une phrase» (ibidem).

Reconoce, pues, un nivel proposicional, un nivel modal y otro en que se manifiesta el engranaje comunicativo. En el segundo se hallan los *modalizadores*, los *enunciadores* y los *modificadores*. Los primeros indican un juicio, y los segundos se refieren a categorías como la interrogación, la exclamación o la apelación. Los terceros son intensificadores o cuantificadores.

(4) Para O. Ducrot 1984:261 el locutor es el sujeto responsable de la aparición de un enunciado, el autor empírico del mismo, al que cabe imputar las marcas de primera persona. El enunciador o enunciadores son «personas que el sentido mismo del enunciado da como responsables de tal o cual acto de lenguaje efectuado en la enunciación (acto ilocutorio o acto expresivo, por ejemplo)».

(5) Un estudio pormenorizado de todos los recursos usados por la modalidad puede verse en B. Zavadil 1968.

(6) A. Joly-D. Roulland 1980 separan la modalidad lingüística de la impura. La primera se expresa proposicionalmente: «Es + adjetivo + or. sustantiva» o con auxiliares de modo: *poder, deber, saber, querer, ser necesario*. Y la impura está ligada a otros elementos de significación, es decir, tienen contenido modal aparte de otro contenido designativo. Es la expresada por lexemas verbales como *autorizar* (=hacer que X pueda), *obligar*...; expresiones unipersonales: *ser útil*...; evaluativos: una *grave* enfermedad..., y adjetivos modales y no modales. En este sentido sí estamos de acuerdo en que hay un componente modal que puede estar incluido en la significación, pero que hay que separarlo del «operador de modalidad».

(7) Cfr. el estudio de E. Alcaide 1991, aplicado a los textos.

(8) Y, por supuesto, hay también posturas intermedias: lingüístico-psicológicas o filosóficas. Así tendremos que ver la aportación quizás de la psicomecánica del lenguaje.

(9) Pueden verse distintos acercamientos al problema en F. R. Palmer 1986. Cfr. también B. Pottier 1983.

(10) No porque no sea buena, sino porque no se adapta a nuestro objeto.

(11) Cfr. C. Fuentes 1991 sobre adverbios modales.

(12) Este trabajo pretende ser una revisión teórica necesaria que luego será aplicada a los adverbios modales en un trabajo que saldrá simultáneamente a éste.

(13) Véase el comportamiento de *realmente, verdaderamente*,... en nuestro análisis de los adverbios.

(14) «se rapporte au sujet parlant. Elle intervient obligatoirement et donne une fois pour toutes à une phrase sa forme déclarative, interrogative ou impérative» (A. Meunier 1974:13) y «caractérise la forme de la communication entre Locuteur et Auditeur» (ibidem).

(15) «se rapporte au sujet de l'énoncé, éventuellement confondu avec le sujet de l'énonciation» (A. Meunier 1974:13).

(16) A. Meunier 1974:13 nos dice: «Une phrase ne peut recevoir qu'une seule modalité d'énonciation, alors qu'elle peut présenter plusieurs modalités d'énoncé combinées».

(17) Véanse las aproximaciones en la línea de Grice.

(18) En el ejemplo citado tenemos nuestras dudas.

(19) Cita a A. Meunier 1974:19.

(20) Otra postura es la de O. Ducrot-T. Todorov 1972:93: «nous proposons de ne maintenir dans la catégorie de la modalité que les indications impossibles à intégrer au prédicat», y alude a la aserción, y a las modalidades lógicas y deónticas.

(21) Nos remitimos al estudio sobre adverbios modales.

Bibliografía

- Alcaide Lara, E. (1991) «La expresión de la modalidad en textos actuales», *Homenaje al profesor A. Aranda*, Sevilla
- Bally, C. (1965) *Linguistique générale et linguistique française*, (4ª edición) Berne: Francke
- Cervoni, J. (1987) *L'énonciation*, París: PUF
- Ducrot, O. (1980) *Les mots du discours*, París: Minuit
- Ducrot (1984) *El decir y lo dicho*, Buenos Aires: Hachette.
- Ducrot, O. & T. Todorov (1972) *Dictionnaire encyclopédique des sciences du langage*, París: Seuil
- Feillet, J. (1981) «Peut-on parler d' une classe de l'adverbe?», *La Linguistique* 17, 1, 19-27
- Fuentes, C. (1987) «El 'verbo' de enunciación», *Verba* 14, 149-167
- Fuentes, C. (en prensa) «Adverbios de modalidad»
- Gardies, J. L. (1983) «Tentative d'une définition de la modalité», en J. David & G. Kleiber (eds.) *La notion sémantico-logique de modalité*, París: Klincksieck, 13-24
- Greimas, A. J. & J. Courtes (1982) *Semiótica*, Madrid: Gredos
- Hernández, C. (1984) *Gramática funcional del español*, Madrid: Gredos
- Joly, A. & D. Roulland (1980) «Pour une approche psychomécanique de l'énonciation», en A. Joly (ed.) *La psychomécanique et les théories de l'énonciation*, Lille: Presses Universitaires de Lille, 105-142
- Kerbrat-Orecchioni, C. (1986) *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*, Buenos Aires: Hachette
- Kovacci, O. (1986) *Estudios de Gramática española*, Buenos Aires: Hachette (V: «Modificadores de modalidad», 89-102. IX: «Sobre los adverbios oracionales», 163-178)
- Martin, R. (1980) «Quelques aspects du 'modalisateur'», *TraLiLi* 18, 1, 65-77
- Meunier, A. (1974) «Modalités et communication», *Langue Française* 21, 8-25
- Muñoz, M. (en prensa) «Adverbio y subjetividad», *Actas del 2º Congreso Internacional de AES*, Sevilla, diciembre 1990
- Otaola, C. (1988) «La modalidad», *RFE* LXVIII, 97-117
- Palmer, F. R. (1986) *Mood and modality*, Cambridge: U. P.
- Pottier, B. (1983) «Chronologie des modalités», en J. David & G. Kleiber (eds.), 55-63
- Zavadil, B. (1968) «Medios expresivos de la categoría de modalidad en español», *Ibero-americana Pragmática* 2, 57-86